



**DIP. ELEAZAR RUBIO ALDARÁN** **morena**

Ciudad de México a 26 de septiembre de 2018.

2

**Diputado José de Jesús Martín del Campo Castañeda**  
**Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la**  
**Ciudad de México, I Legislatura**

**P R E S E N T E.**

El suscrito, Diputado Eleazar Rubio Aldarán, integrante del Grupo Parlamentario Morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, y 30 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II, 13 y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 1, 2 fracción XXXVIII, 79 fracción IX, 86, 94 fracción IV, 100, 101, 212 fracción VII del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración del Pleno de este Congreso, la siguiente: **PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE SOLICITA A LOS SECRETARIOS DE SEGURIDAD PUBLICA Y MOVILIDAD AMBOS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO, INSTRUMENTEN OPERATIVOS PERMANENTES Y ACCIONES DE GOBIERNO CONTUNDENTES PARA AGILIZAR LA VIALIDAD EN LAS PRINCIPALES AVENIDAS QUE DAN ACCESO A LA ZONA DE CUAUTEPEC EN GUSTAVO A. MADERO; al tenor de los siguientes:**

**ANTECEDENTES**

1. La Zona de Cuauhtémoc en la Delegación Gustavo A. Madero se encuentra situada en el extremo norte del Distrito Federal, cercada por la Sierra de Guadalupe, principal espacio montañoso cubierto de bosque en la localidad y forma parte de un dinámico corredor metropolitano del sector norte de la llamada Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM) conformado por los Municipios de Ecatepec, Tlalnepantla y Tecámac, que por sus características topográficas han tenido un crecimiento expansivo en las últimas dos décadas y media debido a la construcción masiva de fraccionamientos de sectores medios y bajos. Esta particular ubicación geográfica coloca a la Demarcación Cuauhtempense en un predicamento, por dos razones, la primera, porque en el extremo sur colinda con el Cerro del Chiquihuite y con el Cerro del Tenayo y al norte con la imponente Sierra de Guadalupe, lo cual



ocasiona un problema constante salir del lugar y poder trasladarse a otros puntos de la ciudad que para quienes viven en dicha ubicación, máxime que las únicas vías de acceso a Cuauhtémoc, son dos avenidas que no son consideradas como primarias y que son insuficientes para la movilidad de la zona y que por su propia dinámica se ha convertido en una zona expulsora de población hacia las delegaciones periféricas y Municipios conurbados del Estado de México; y la segunda es que desde la década de 1980 la zona de Cuauhtémoc ha crecido demográficamente en un 400 %. Esta situación atrajo nuevas problemáticas a la Delegación, específicamente en la zona de Cuauhtémoc ya que, por un lado, sus vías y medios de comunicación son insuficientes y, por otro lado, el fenómeno de crecimiento poblacional que día con día se incrementa en la zona y con las consecuentes implicaciones que conlleva el abandono de la infraestructura y equipamiento urbano prevaeciente. Máxime que en dicha zona se encuentran instalados equipamientos urbanos tan indispensables e importantes para la Ciudad como lo son el reclusorio norte y el plantel de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

2. A modo de panorama general el Territorio Delegacional ocupa 8,662 hectáreas, esto representa 5.81% del área total del Distrito Federal. De este total, 7,395.44 se clasifican como urbanizadas cuyo principal uso es habitacional y comercial. De acuerdo con el proyecto del Programa Delegacional de Diagnóstico Programa basado en Resultados 2009, Desarrollo Urbano en Gustavo A. Madero, el espacio urbanizado se encuentra conformado por 255 colonias en donde se encuentran 537 Unidades Habitacionales, datos de la Procuraduría Social; 56 asentamientos irregulares y 165 barrios y fraccionamientos. El resto del territorio, 1,266.56 (14.54%) hectáreas, se encuentra catalogado como áreas de conservación, en donde se ubican la Sierra de Guadalupe, los cerros de Chiquihuite, Zacatenco, Vicente Guerrero, Gachupines y el Parque Nacional "El Tepeyac". El conjunto del espacio Delegacional ha sido dividido administrativamente en 10 Direcciones Territoriales para su mejor atención, adicionalmente se creó la zona 11 para dar especial cuidado al centro histórico de la Demarcación (Basilica y edificio delegacional). En ese orden de ideas la Zona de Cuauhtémoc es administrada gubernamentalmente por cuatro de dichas zonas territoriales, representando el 40 % de población prácticamente que ocupa la delegación Gustavo A. Madero, En cuanto a la dinámica poblacional, considerando datos del INEGI, en 2005, Gustavo A. Madero es la segunda Demarcación más poblada del Distrito Federal, con

1,193,161 habitantes, que representan 13.7% del total. En el mismo año, la Delegación Iztapalapa registró 1,820,888 habitantes. De acuerdo con las cifras presentadas por el INEGI la población de la Demarcación muestra una tasa media de crecimiento anual negativa de -0.69% en el periodo de 2000 a 2005. En términos absolutos la pérdida de población asciende a 42,381 personas en dicho periodo. Por otro lado, es importante destacar que esta tendencia decreciente se manifiesta claramente en los diferentes grupos quinquenales de edad en la Delegación. El descenso de la población se concentra en los grupos de edades de 0 a 39 años. En la base, no se observa que la población más joven empuje a la población hacia arriba engrosando el siguiente grupo quinquenal de edad; más bien existe una fuerte expulsión de población en este gran segmento. Esto probablemente se debe a que hasta los 39 años, la movilidad tanto de los jefes de familia como de los jóvenes se da con mayor frecuencia por diversos factores. El comportamiento observado en el segmento de 40 años y más, se vio ligeramente incrementado en el conteo del año 2005 con respecto al censo del 2000. En ese estrato de edad, la población se incrementó ligeramente, siendo este quien ha recibido la presión de las generaciones inmediatas, lo que permite inferir que esta población ha construido aquí su patrimonio y permanece, pero los hijos y nietos han emigrado. De manera especial resalta el comportamiento del grupo quinquenal de 25 a 29 años debido a que en el censo del 2000 fue el estrato con mayor presencia en la Delegación; sin embargo, para el conteo del 2005 tuvo un comportamiento negativo que no es explicable considerando sólo la movilidad dentro de los mismos estratos de población. Es decir el grupo de edades del estrato inferior no se incorporó pero tampoco el estrato superior tuvo un aumento en su grupo poblacional. En 2015 se observa que en la pirámide por edades de la población maderense sobresalen las personas jóvenes que tienen entre 15 y 34 años. Entre estos cuatro grupos de edades suman un tercio de la población total de la Demarcación, y aunque en menor medida, dentro de este gran grupo el segmento de 25 a 29 años también tiene una importante presencia. La evolución de la pirámide de edades muestra que la población de la Delegación tiende a envejecer lo cual implica que se deberá ampliar la política pública de atención a los adultos mayores, en tanto que la base tiende a achicarse, es decir, la población infantil, ya sea por migración u otras razones, cada vez es menor. Actualmente, de acuerdo con datos del INEGI, el segmento que va de los 0 a los 14 años suman 278, 282 niños y niñas, apenas 23.3% de la población total en GAM. Esto hace suponer que habrá menos presiones sobre el equipo social



I LEGISLATURA

DIP. ELEAZAR RUBIO ALDARÁN **morena**

(educación, salud, recreación, entre otros) ofertado para los niños y jóvenes. Destaca en particular el equipamiento escolar puesto que si la tendencia continua, es previsible en el largo plazo que la planta física de las escuelas primarias tienda a estar subutilizada. La distribución de la población por grupo quinquenal de edad y sexo indica que en los grupos de edad menor a 19 años existe una proporción mayor de hombres que de mujeres. No así de los 20 años en adelante, en que la proporción mayor es de mujeres. Es decir, actualmente la población en condiciones de trabajar, y que seguramente seguirá demandando más oportunidades de empleo, es mayoritariamente femenina, ya que paradójicamente las mujeres de la Delegación que cuentan con una ocupación apenas suman un tercio del total. La predominancia del sexo femenino en la población maderense, ocurre también en Cuauhtémoc y se puede apreciar con la relación hombre/mujer, y que en promedio, en la Delegación existen 92.7 hombres por cada 100 mujeres. Desde su nacimiento hasta los 19 años, es mayor el número de hombres que de mujeres. En contraste, a partir de 20 años, existen menos hombres que mujeres. Adicionalmente, cabe señalar que la población de la Delegación por grupos de edad, tiene un comportamiento similar a la del Distrito Federal, es decir, la distribución de la población muestra un proceso de transición demográfica con una tendencia gradual y constante a la disminución de la población menor de 15 años. El incremento en los grupos de 15 a 64 años (población en edad productiva) ha sido de 2.2 %, mientras que en la población de más de 65 años ha sido de 1% (población en edad no productiva), lo que significa un creciente proceso de envejecimiento de la población. En síntesis, podemos señalar que la recomposición de la estructura de la población genera demandas diferenciadas de infraestructura, equipamiento y servicios para los actuales grupos de población de acuerdo con la edad y sexo. Si la tendencia se mantiene, los grupos predominantes que demandarán más acciones de gobierno en el corto y mediano plazo serán los jóvenes en la etapa universitaria y las personas de la tercera edad. Ello implica diseñar y ampliar políticas públicas que generen acciones de gobierno coherentes con estos procesos de cambio.

3. Por lo que al tener una población predominantemente joven o económicamente activa y al encontrarse situados en una zona que no es industrial la mayoría de estas personas principalmente por las mañanas y tardes tienen que salir de la zona de Cuauhtémoc a desarrollarse laboralmente y educativamente, ya que solo cuenta con una universidad en la zona, y al contar en el área de estudio solo dos avenidas de



entrada y salida de la zona de Cuauhtepac las mismas se saturan y eso provoca que las personas realicen traslados de hasta dos horas en tiempo para salir de las colonias de Cuauhtepac barrio bajo y alto, siendo indispensable el apoyo vial por parte de la Secretaría de Seguridad Pública, así como de la Secretaría de Movilidad ambos del Gobierno de la Ciudad de México.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es así, que al ser una zona tan poblada requiere de equipamiento urbano tan indispensable para propiciar que las dos únicas vías de acceso con las que cuenta la zona de Cuauhtepac en Gustavo A. Madero, sean eficientes y útiles, ya que para una zona tan concentrada poblacionalmente son insuficientes y no se cuenta con el apoyo de servidores públicos como lo son de vialidad que ayuden a que no se genere tráfico en la zona, ha ocurrido que cientos de personas han fallecido en el trayecto de salir de Cuauhtepac hacia algún centro hospitalario y no es posible que el gobierno de la ciudad este ajeno a este tipo de problemáticas que aquejan diariamente a la población del lugar, máxime cuando la delincuencia en el lugar a últimas fechas se ha incrementado generando por ello lesionados de gravedad y mismos que requieren de atención medica pronta y eficaz y al estar saturadas la vialidades repercute en la vida de los habitantes de la zona substancialmente.

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** Que de acuerdo con el artículo 16 apartado H de la Constitución Política de la Ciudad de México que a la letra dice:

*" Artículo 16 Ordenamiento territorial. Se entenderá por ordenamiento territorial la utilización racional del territorio y los recursos de la Ciudad de México, y su propósito es crear y preservar un hábitat adecuado para las personas y todos los seres vivos.*

#### *H. Movilidad y accesibilidad*

*1. La Ciudad garantizará la movilidad de las personas en condiciones de máxima calidad a través de un sistema integrado y multimodal de transporte, que atienda las necesidades sociales y ambientales, bajo los principios de equidad social, igualdad,*



I LEGISLATURA

DIP. ELEAZAR RUBIO ALDARÁN

**morena**

*de accesibilidad, diseño universal, eficiencia, seguridad, asequibilidad, permanencia, predictibilidad, continuidad, comodidad e higiene.*

*2. En orden de importancia, las leyes darán prioridad y preferencia en la movilidad primero a peatones, en especial personas con discapacidad o movilidad limitada; a cualquier forma de movilidad no motorizada; personas usuarias del transporte público de pasajeros; a los vehículos privados automotores en función de sus emisiones y al transporte de carga, con restricciones a su circulación en zonas, vialidades y horarios fijados por ley.*

*3. Las autoridades de la Ciudad desarrollarán y ejecutarán políticas de movilidad, para lo cual deberán:*

*a) Impulsar, a través de un plan de movilidad, la transición gradual hacia patrones donde predominen formas de movilidad colectivas, no motorizadas, motorizadas no contaminantes, peatonales, así como a base de nuevas tecnologías;*

*b) Privilegiar el desarrollo y la consolidación del transporte público colectivo;*

*c) Estimular el uso de vehículos no contaminantes o de bajas emisiones a la atmósfera, y la creación de infraestructura conectada y segura para peatones y ciclistas;*

*d) Promover el uso de sistemas inteligentes y tecnologías que permitan mayor fluidez a la circulación del tránsito vehicular, así como el mantenimiento óptimo de las vialidades, y regular los estacionamientos;*

*e) Promover y desarrollar paraderos y centros especializados de transferencia modal con el equipamiento requerido para garantizar la seguridad y el confort de los usuarios;*

*f) Regular el equipamiento adecuado en las vías y edificaciones de uso público para permitir la accesibilidad de las personas;*

*g) Realizar campañas de educación en favor de una nueva cultura cívica de la movilidad, fomentar la fluidez, seguridad vial y prevención de incidentes y accidentes de tránsito, así como el carácter público de las calles y de las vialidades;*



*h) Impulsar una participación corresponsable y equitativa de las y los ciudadanos en las políticas públicas;*

*i) Promover, bajo con criterios de equidad, la coordinación con otras entidades en los sistemas de movilidad metropolitana; y*

*j) Los demás que establezca la ley. "*

**SEGUNDO.** Que de acuerdo con el artículo 13 fracción II Y IX de la Ley Orgánica de la Ciudad de México que a la letra dice:

*"Artículo 13. El Congreso tiene las competencias y atribuciones que le señalan la Constitución Política, la Constitución Local, las leyes generales y la legislación local, aquellas que deriven del cumplimiento de los tratados internacionales en materia de derechos humanos en el ámbito legislativo, así como las siguientes:*

*II. Analizar y aprobar las disposiciones e instrumentos en materia de planeación y ordenamiento territorial en los términos establecidos por la Constitución Local, la presente ley y las leyes en la materia;.....*

*IX. Aprobar los puntos de acuerdo por el voto de la mayoría absoluta de las y los diputados presentes en sesión, del pleno o de la Comisión Permanente;*

**TERCERO.** Que de acuerdo con el artículo 12 fracción I de la Ley de Movilidad del Distrito Federal que a la letra dice:

*"Artículo 12.-La Secretaría tendrá las siguientes atribuciones: I. Fomentar, impulsar, estimular, ordenar y regular el desarrollo de la movilidad en el Distrito Federal, tomando el derecho a la movilidad como referente y fin último en la elaboración de políticas públicas y programas;"*

**CUARTO.** Que uno de los servicios indispensables para el desarrollo de actividades laborales y de educación es el derecho a la movilidad, ya que a través de este servicio la humanidad ha ido avanzado en todo su entorno, teniendo una mejor forma de vida y que uno de los grandes problemas de Cuauhtémoc en la Delegación Gustavo A. Madero, es sin duda su crecimiento y carecer de políticas públicas que beneficien a los habitantes de dicha localidad con servicios de calidad, tal como lo es la habilitación de vialidades óptimas.



**QUINTO.-** Que una vez explicado la problemática que aqueja al Poblado de Cuauhtepéc en la Delegación Gustavo A. Madero, con la problemática de vialidad en la zona, provocando una desatención a la población en su rubro de movilidad, afectando a 60 mil personas aproximadamente, por la clara omisión de las autoridades que tiene la obligación de dar solución a los problemas de los ciudadanos, es con ello que se justifica atenderse dicho asunto de urgente y obvia resolución.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de este honorable pleno del Congreso de la ciudad de México, la siguiente:


**PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO: PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE SOLICITA A LOS SECRETARIOS DE SEGURIDAD PUBLICA Y MOVILIDAD AMBOS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO, INSTRUMENTEN OPERATIVOS PERMANENTES Y ACCIONES DE GOBIERNO CONTUNDENTES PARA AGILIZAR LA VIALIDAD EN LAS PRINCIPALES AVENIDAS QUE DAN ACCESO A LA ZONA DE CUAUTEPEC EN GUSTAVO A. MADERO.**

Dado en la Ciudad de México, a 26 de septiembre del 2018.

**ATENTAMENTE**

  
Diputado Eleazar Rubio Aldarán

  
NAZARIO NORBERTO SANCHEZ